

AVISO DE RESULTADOS

**Pan American
ENERGY**

PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA

Obligaciones Negociables Clase 3 a tasa variable con vencimiento a los 364 días desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal total de hasta Ps.1.500.000.000 (Pesos mil quinientos millones), ampliable hasta Ps.3.000.000.000 (Pesos tres mil millones), a ser emitidas bajo el Régimen Simplificado de Emisor Frecuente.

Este es un aviso de resultados complementario al prospecto de emisor frecuente de fecha 6 de julio de 2020 (el “**Prospecto**”), al suplemento de prospecto de fecha 13 de julio de 2020 (el “**Suplemento**”), al aviso de suscripción de fecha 13 de julio de 2020 (el “**Aviso de Suscripción**”) y al aviso complementario de fecha 13 de julio de 2020 (el “**Aviso Complementario**”), todos ellos publicados en sus respectivas fechas en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A., conforme lo dispuesto por la Resolución N°18.629 (el “**Boletín Diario de BCBA**”), en el sitio *web* de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”), (www.cnv.gov.ar) bajo el ítem: “**Empresas**” (el “**Sitio Web de la CNV**”), en el sitio *web* del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”), (<http://www.mae.com.ar>), bajo la sección “**Mercado Primario**” (el “**Sitio Web del MAE**”) y en el sitio *web* institucional de la Emisora (www.pan-energy.com) (el “**Sitio Web de la Emisora**”), correspondiente a las obligaciones negociables clase 3 a tasa variable con vencimiento a los 364 días desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal total de hasta Ps.1.500.000.000, ampliable hasta Ps.3.000.000.000 (las “**Obligaciones Negociables**”), a ser emitidas por Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina (la “**Emisora**”) registrada como emisor frecuente bajo el Registro N°12 otorgado por la Disposición N°DI-2020-34-APN-GE#CNV de fecha 3 de julio de 2020 de la Gerente de Emisoras de la CNV.

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento, habiendo finalizado el Período de Subasta Pública, se informa los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

- 1) **Cantidad de Órdenes de Compra recibidas:** 131.
- 2) **Monto Total de las Órdenes de Compra recibidas:** Ps.4.862.605.006 (Pesos cuatro mil ochocientos sesenta y dos millones seiscientos cinco mil seis).
- 3) **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables a Emitirse:** Ps.3.000.000.000 (Pesos tres mil millones).
- 4) **Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables:** 100% del valor nominal total de las Obligaciones Negociables (a la par).
- 5) **Margen de Corte:** 1,50% nominal anual.
- 6) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 16 de julio de 2020.
- 7) **Fecha de Vencimiento:** 15 de julio de 2021. Si la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior.
- 8) **Amortización:** Mediante 1 (un) pago por un monto igual al 100% del capital total de las Obligaciones Negociables, pagadero en la Fecha de Vencimiento.
- 9) **Fechas de Pago de Intereses:** Las Obligaciones Negociables pagarán intereses el 16 de octubre de 2020, 16 de enero de 2021, 16 de abril de 2021 y en la Fecha de Vencimiento o, de no ser cualquiera de las fechas mencionadas un Día Hábil, el Día Hábil siguiente.
- 10) **Factor de Prorrato:** 27,7544%.
- 11) **Duration estimada:** 0,89 años.

La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en el presente aviso, así como toda otra documentación complementaria a los mismos. La

veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en el presente aviso, así como toda otra documentación complementaria a los mismos, es exclusiva responsabilidad del Representante Legal de la Emisora y, en lo que les atañe, de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Representante Legal de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y este aviso contienen, a las respectivas fechas de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el Prospecto, el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en este aviso se encuentra comprendida dentro de la Disposición de la Gerente de Emisoras de la CNV N°DI-2020-34-APN-GE#CNV de fecha 3 de julio de 2020, en el marco de lo establecido por el artículo 70 (siguientes y concordantes) de la Sección VIII del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. El presente aviso no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV, ni por el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 74 de la Sección VIII del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en el presente aviso, así como toda otra documentación complementaria a los mismos. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y del Suplemento (incluyendo los estados contables que se mencionan en el Prospecto y Suplemento), así como del Aviso de Suscripción, del Aviso Complementario y del presente aviso en su totalidad.

ORGANIZADORES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°22



Banco Itaú Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°70



Banco Macro S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°27



Banco Santander Río S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°72



HSBC Bank Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio Número de Matrícula CNV N°167

COLOCADORES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°22



Banco Itaú Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°70



Banco Santander Río S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°72



HSBC Bank Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N°167



Itaú Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°350



Macro Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°59

José Martínez de Hoz (n)
Autorizado

La fecha de este Aviso de Resultados es 14 de julio de 2020.